



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N° 01109/98.-

Ref./JEFATURA DE POLICIA.-

S/adquisición de 25 pistolas calibre 9 x 19 mm.-

DICTAMEN N° 240/97.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas a dictamen de esta Asesoría Letrada de Gobierno las presentes actuaciones por las cuales la Jefatura de Policía de la provincia gestiona la compra en forma directa de veinticinco pistolas calibre 9 x 19 mm. a la Dirección General de Fabricaciones Militares cabe manifestar que:

- a) el artículo 34 inc. c) subinciso 3) de la Ley N° 3 de Contabilidad exceptúa de la licitación pública, las operaciones realizadas con reparticiones públicas nacionales;
- b) sin perjuicio de ello y debiendo observarse en cada etapa procesal las normas especiales para este tipo de contrataciones, en esta instancia corresponde se incorpore:
 - 1.- presupuesto original de la empresa nacional de donde surja el costo de la operación, en reemplazo del fax obrante a fs. 5;
 - 2.- afectación de los fondos con los que se hará frente a la erogación, y
 - 3.- solicitar ante las autoridades competentes la previa autorización de compromiso presupuestario, conforme los niveles establecidos en los artículos 1° del Decreto 1503/95.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 12 de marzo de 1.998.-
AIC.-**



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE